CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Palma 1064 Tel. (595-21) 493 107/108 Fax. (595-21) 447 264 Email: capasapy@gmail.com

RESOLUCION PRESIDENCIA Nº 733/2023

Asunción, 9 de mayo del 2023

Visto: El Memorándum Nº 59/2023 de fecha 09/05/2023 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, C.P. Cindy Franco, en el cual solicita, Resolución mediante de la máxima autoridad de la Institución, la **Rectificación de la Resolución de Presidencia Nº 722/2023 de fecha 17/04/2023**, de aprobación para el inicio del llamado, teniendo en cuenta que se ajusta el monto establecido en el Pliego de Base y Condiciones (PAC), para la Adquisición de BOTELLAS DE VIDRIO, RUBRO 340 – Bienes de Consumos de Oficina e Insumos **¨POR LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) – CONTRATO ABIERTO¨ Nº 03/2023 – I.D. Nº: 430.840,** para el Ejercicio Fiscal Año 2023, que a continuación se detalla:

Nº de Orden	O.G.	Código al 4º Nivel	Código al 5º Nivel	DESCRIPCION	Total PAC	Obs.
12	340	BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS				
		24122003	24122003 - 001	Botellas de Vidrio de 750 ml	2.922.640.000	Contrato Abierto
		Total PAC			2.922.640.000	

U.O.C. CAPASA

Que, la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA en dicho Memorándum señala, que lo solicitado se ajusta a las disposiciones establecidas por la Modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN) – Contrato Abierto, aplicando la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que será aprobada por la máxima autoridad de la Institución, salvo mejor parecer.----------

Considerando: lo solicitado por la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C., lo cual está contemplado en la Ley Nº 2051/03 y conforme a las atribuciones que le confiere el Art. 41ª de los Estatutos Sociales;

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1º. Aprobar la Rectificación de la Resolución de Presidencia Nº 722/2023 de fecha 17/04/2023, de Aprobación para el inicio del llamado de ¨Adquisición de Botellas de Vidrio¨, por la Modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN) – Contrato Abierto I.D. Nº: 430.840, para el Ejercicio Fiscal Año 2023, de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA), que se ajusta al monto establecido en el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 03/23 I.D. Nº: 430.840 para Adquisición de Botellas de Vidrio.----------

3º. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.